

DAR COPIA A:

Jurídico	Lib
Abogado	Lib
Sec. General	Lib
Sease	

EXTRACTO

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Valparaíso el 19 de enero de este año, cuya acta se redujo a escritura pública el 5 de marzo ante el Notario de ese Departamento don Fernando Farren Cornejo, suplente del titular don Jorge Alemparte Jiménez, el Banco Español-Chile acordó modificar sus estatutos.

La reforma tuvo por objeto, primeramente, a fin de dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley General de Bancos, prorrogar la duración del Banco hasta el 30 de junio del año 2000, para cuyo efecto se modificó el artículo tercero de los estatutos.

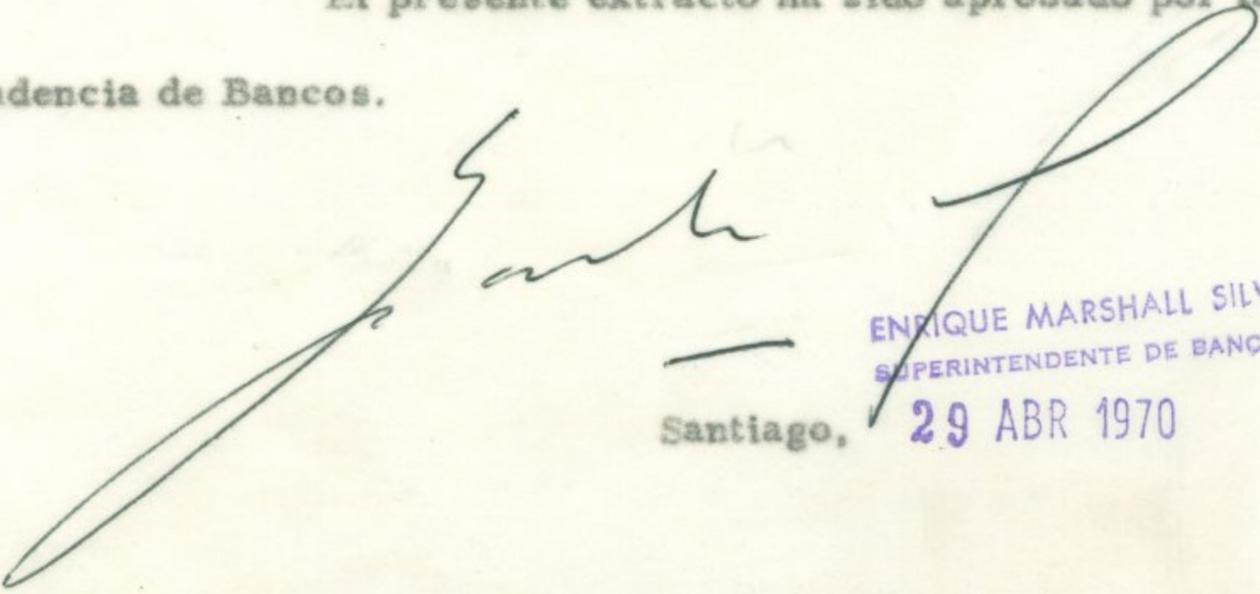
La Junta acordó, además, aumentar el capital social de E° 30.000.000 a E° 40.000.000, mediante la emisión de diez millones de acciones de un valor nominal de un escudo cada una, que el Directorio emitirá en un solo acto o por parcialidades, liberadas de pago o pagaderas en dinero efectivo, pero debiendo quedar todas ellas emitidas y pagadas en el plazo máximo de tres años contado desde la fecha del decreto que apruebe la reforma.

Al efecto, se sustituyó el artículo quinto de los estatutos y se reemplazó el único artículo transitorio existente por otro en que se determinan las condiciones y modalidades a que se sujetarán la emisión y el pago de las nuevas acciones, así como el financiamiento de las que se emitan como liberadas.

La Junta acordó también modificar el artículo 23 de los

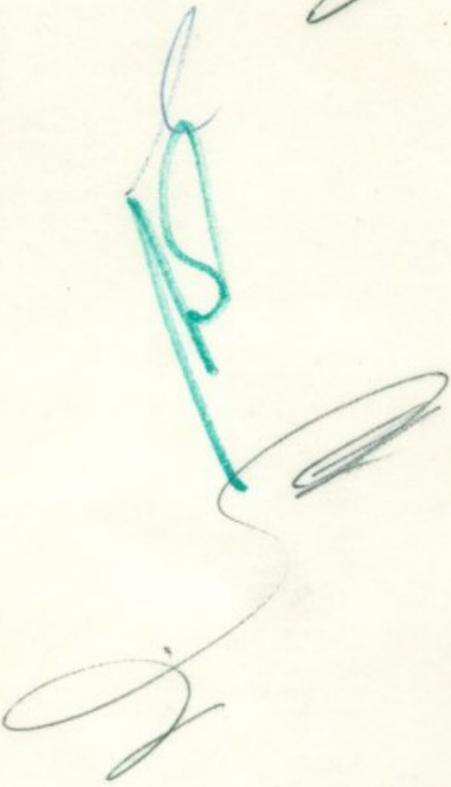
estatutos con el objeto de mejorar su redacción y adaptarlo a la legislación vigente.

El presente extracto ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos.



Santiago,

ENRIQUE MARSHALL SILVA  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
29 ABR 1970



*As. Jurídica*

MINISTERIO DE HACIENDA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
10-16-11 VFO/sbm.

APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DEL "BANCO  
ESPAÑOL-CHILE."

17 ABR. 1970

27.4.70  
OFICINA DE PARTES  
CONTESTADA *afe*

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:



248 -  
Vista la solicitud adjunta, informes acompaña-  
dos y en virtud de lo dispuesto en el Art. 427 del Código de  
Comercio, y en la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

1º.- Apruébase la reforma de estatutos introduci-  
da a los estatutos del "BANCO ESPAÑOL - CHILE", que consta  
de la escritura pública de fecha 5 de Marzo de 1970, otorgada  
ante el Notario de Valparaíso don Fernando Farren Cornejo, su-  
plente del titular don Jorge Alemparte Jiménez.

La formación del Banco Español-Chile fue autori-  
zada por decreto de Hacienda de fecha 26 de Marzo de 1926.

Cumplase con lo dispuesto en el Art. 440 del Cód-  
igo de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE.

VICTORIA ARELLANO S.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

*Victoria Arellano S.*

Contraloría  
SUp. de Bancos  
Imptos. Internos  
Depto. Financiero  
Interesado  
DIARIO OFICIAL.